



ARCHIVO

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

MINT. INT. (ORD.) N° 365 /

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/3325
A: 15 FEB 93
P.A.A. n.c.
O.B.E. MLP.
I.T.O. FDEC
C.O.

ANT. : Ord. N° 92/5123 de
fecha (14.10.92)
Gabinete Presidencial.

MAT. : Remite respuestas a
presentación de
Pensión Asistencial.

SANTIAGO, 12 FEB 1993

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

- 1.- Adjunto a Ud., respuesta y resultado de las acciones que la I. Municipalidad de Puerto Saavedra, realizó en relación a la presentación efectuada por el Sr. Juan Burgos Chávez, solicitando el rectoramiento de una Pensión Asistencial para su mantención.
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO B. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

VJP/pmdc

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- División de Desarrollo Municipal
- 4.- Departamento de Estudios.
- 5.- Unidad de Programas Sociales
- 6.- Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA IXª REGION
DE LA ARAUCANIA
DEPTO. SOCIAL REGIONAL

ORD. Nº : 34 /

ANT. : MINT. INT. (ORD) Nº R - 3716
del 17.12.92, Subsecretaría
de Desarrollo Regional y Ad-
ministrativo.

MAT. : Da respuesta a caso expuesto
Sr. Jaun de Dios Burgos Cha-
vez.

TEMUCO , 08 ENE. 1993

DE : INTENDENTE IXª REGION

A : SR. SUBSECRETARIO DE DES. REG. Y ADMINISTRATIVO
DON GONZALO D. MARTNER FANTA
SANTIAGO.

- 1.- Por documento individualizado en el ANT., Ud. expone problema presentado a esa Secretaría por Don JUAN DE DIOS BURGOS CHAVEZ, el cual dice relación con una Pensión Asistencial de Ancianidad.
- 2.- Al respecto tengo el agrado de informar a Ud., que la solicitud de beneficio de la persona en referencia, fue aprobada por esta Intendencia a través de Resolución Nº 776 del 10 de Agosto de 1992. Por lo tanto, el Sr. Burgos está en condiciones de cobrar su Pensión, en el lugar de pago, dispuesto para tales efectos.
- 3.- En el supuesto, que el pensionado presente alguna duda sobre el procedimiento de pago, seria aconsejable que tomara contacto con la Municipalidad de Saavedra - Departamento de Desarrollo Comunitario, en donde le proporcionarán mayor información.

Saluda atentamente a Ud.



HUMBERTO DEL PINO SANDOVAL
INTENDENTE IXª REGION (S)
DE LA ARAUCANIA

HDPS/NCHB/NNS/mbs.
DISTRIBUCION :

- Sr. Subsecretario Des. Reg. y Adm. ✓
- c.i. Sr. Alcalde Municipalidad Saavedra.
- c.i. Sr. Juan de D. Burgos Chavez.
- c.i. Unidad Social - Intendencia
- Archivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES	
Fecha	14 ENE 1993
Nº	0250